



## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGL/2020/13	La Junta de Gobierno Local

#### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria urgente
<b>Fecha</b>	16 de marzo de 2020
<b>Duración</b>	Desde las 11:30 hasta las 12:30 horas
<b>Lugar</b>	SALÓN DE SESIONES
<b>Presidida por</b>	Juan Antonio Barrios García
<b>Secretario</b>	María José Guerrero Merchán

#### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
08879262C	Coral Cortés Sánchez	SÍ
08368524C	Estrella Ramos Duelt	SÍ
80044067L	Juan Antonio Barrios García	SÍ
44779555G	Juan Félix Gajardo Amaya	SÍ
80051861Q	Pablo González Rico	SÍ

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

#### A) PARTE RESOLUTIVA





## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

### Medidas de prevención COVID-19

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Vista la evolución del COVID-19 que ha desencadenado en la aprobación por el Gobierno de España del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Siendo imprescindible garantizar la prestación por parte de este Ayuntamiento de los servicios públicos a que estamos obligados, se torna en necesaria la adopción de una serie de medidas organizativas que, en todo caso, tendrán carácter temporal y proporcionadas a la situación, al amparo de lo dispuesto en los artículos 48 y 54 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura y ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 2 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

La Junta de Gobierno Local acuerda adoptar las siguientes medidas laborales:

Cierre del Centro de Día.

Suspender el Mercadillo Municipal.

Cierre del Cementerio Municipal desde mañana 17 de marzo.

Estudiar medidas fiscales para los autónomos locales.

Medidas para los trabajadores municipales:

AEPSA.- Se suspenden los turnos de trabajo. Se reanudarán por el mismo orden de llamamiento cuando finalice la alerta.

Establecer la posibilidad de teletrabajo para los trabajadores de fuera de la localidad.

Los trabajadores locales trabajaran alternativamente un día si y dos días no.

Los trabajadores en situación de riesgo de salud tienen la opción de coger una semana de vacaciones y la siguiente no tendrán que trabajar.

Todos los trabajadores deberán estar localizados para casos de urgencia.

Trabajadores de la Nave de Usos Múltiples.- Todos los trabajadores, incluidos los de fuera, asistirán a su centro de trabajo días alternos, un día sí y dos no.

Los albañiles deberán trabajar en cuadrillas de dos (un albañil y un peón), y siempre

**Ayuntamiento de Fuente del Maestre**

Plza. de España, 1, Fuente del Maestre. 06360 (Badajoz). Tfno. 924530125/924530150. Fax: 924530541



Cód. Validación: 57NFM7YZG49X4FQQP6AZR6LJ | Verificación: <https://fuente-del-maestre.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

---

respetando las distancias de seguridad.

En todos los vehículos municipales sólo podrá ir 1 trabajador para mantener la distancia de seguridad.

Los Conserjes y limpiadoras de Centros Escolares, trabajarán alternativamente un día si y dos días no.

El Personal sanitario del Centro de Día y sus auxiliares continuarán atendiendo a los mayores en sus casas.

La maquinaria de los caminos rurales seguirá trabando, e igualmente los jardineros con las mismas normas para todos.

Para el Centro de Educación Infantil, (Guardería Municipal), se establecen los mismos turnos que para el resto de servicios municipales.

Los trabajadores que tengan menos de media jornada, pueden quedarse en sus casas.

Abogamos a la responsabilidad de todos los trabajadores, porque la administración tiene que seguir funcionando.

Durante el Estado de Alarma no se fichará.

Los trabajadores que lo estimen conveniente pueden hacer servicios voluntarios poniéndose a disposición de los trabajadores sociales.

Las cocineras del Centro de Día, posiblemente tengan que trabajar todos los días, por lo que se les gratificará.

Se realizará certificado a todos los trabajadores como salvoconducto, ante las fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado, para asistir a sus trabajos.

Se establece el teléfono de atención al público número 924 53 07 98, que estará operativo las veinticuatro horas del día.

Se crea una oficina de atención presencial a los ciudadanos en la Casa de la Cultura, en horario de mañana y tarde.

No siendo otro el objeto de la presente, el señor Presidente levanta la sesión de lo que como Secretaria certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

---

**Ayuntamiento de Fuente del Maestre**

Plza. de España, 1, Fuente del Maestre. 06360 (Badajoz). Tfno. 924530125/924530150. Fax: 924530541

